



REQUISITOS PARA EL BAUTISMO EN LA PARROQUIA DE SAN LUCAS

PADRES

Deben bautizar a sus hijos cuanto antes.

Deben presentar el certificado de nacimiento del niño.

Deben llenar la forma de inscripción de Bautismo.

Deben tener la intención de educar al niño en la fe católica.

El niño debe tener 6 años o menos. Si el niño tiene 7 años o más, requiere que esté matriculado en clases de educación religiosa.

Tienen que asistir a una clase de preparación bautismal.

Cualquier bebe o niño en peligro de muerte debe ser bautizado sin demora.

PADRINOS/MADRINAS

Ser mayores de 16 años.

Deben presentar el certificado de bautismo, eucaristía y haber realizado la confirmación.

No pueden tener una sanción dentro de la iglesia y llevar un estilo de vida activo dentro de los estándares impuestos por la religión católica.

En caso de estar casados, deben presentar el debido certificado que acredite su matrimonio ante la iglesia.

En caso de ser soltero o soltera no pueden estar viviendo en unión libre o cohabitación.

Solo se acepta un hombre y/o una mujer. Nunca dos hombres o dos mujeres.

Padrinos que vienen de otra parroquia deben traer una carta de permiso de su párroco.

Deben asistir a las pláticas prebautismales.

NO PUEDE SER PADRINO/MADRINA

Una persona NO bautizada.

El padre o la madre de la persona que se va a bautizar.

El bautizado que pertenece a una comunidad eclesial no católica sólo puede ser admitido junto con un padrino católico, y exclusivamente en calidad de testigo del bautismo.

Para mayor información llamar a los miembros del Ministerio Prebautismal:

D. Alex Herrera al 631-219-1416

D. José Gómez al 631-965-9901